



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA SESIÓN PÚBLICA DE RESOLUCIÓN POR VIDEOCONFERENCIA, CELEBRADA POR EL HONORABLE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO, EL DÍA 31 TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, PARA LA RESOLUCIÓN DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN QUE EN ÉSTA SE CONSIGNAN.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Buena tarde:

Siendo las 12:16 doce horas con dieciséis minutos del día 31 treinta y uno de marzo de 2023 dos mil veintitrés, damos inicio a la **Sesión Pública de Resolución por videoconferencia**, que fue convocada con la debida oportunidad, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 25 y 26 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco; sus correlativos 8, fracción VII, 21 fracción III, 22, 23 y 24 del Reglamento Interno que rige a este Órgano Jurisdiccional.

Funge como Secretario General de Acuerdos por Ministerio de Ley, el Secretario Relator Manuel de Jesús Rizo Macías, a quien le solicito proceda por favor, a verificar la existencia del quórum legal.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY MANUEL DE JESÚS RIZO MACÍAS: Con gusto Magistrado Presidente. Doy fe de que se encuentran conectados vía remota a esta sesión por videoconferencia en la plataforma denominada Zoom, la Magistrada Liliana Alférez Castro, el Magistrado Ramón Eduardo Bernal Quezada, ambos por Ministerio de Ley y con la presencia de usted Magistrado hago constar que hay suficiente quorum para sesionar en términos del artículo 13 de la Ley Orgánica del Tribunal.

MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Muchas gracias Secretario. En vista de lo anterior y al contar con la asistencia de la Magistrada y los Magistrados necesarios para sesionar válidamente, por ende verificada la existencia de **quorum** legal e instalada la presente **Sesión Pública de Resolución**, en la cual todos los acuerdos y resoluciones que se tomen tendrán plena validez legal.

Secretario por favor, sirva dar cuenta con el Orden del Día propuesto para esta sesión.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY MANUEL DE JESÚS RIZO MACÍAS: Sí Magistrado, se tiene programados para ser discutidos en esta sesión pública de resolución **02 Asuntos Jurisdiccionales**, cuyas partes interesadas se precisaron en la convocatoria respectiva, a la que se le dio publicidad en los lugares que establece la Ley así como en la página web de este órgano jurisdiccional.



No	EXPEDIENTE	ACTOR (ES)	AUTORIDAD RESPONSABLE
1	JDC-174/2022	N1-ELIMINADO 1	PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO GENERAL AMBOS DEL AYUNTAMIENTO DE TEQUILA, JALISCO
2	JDC-002/2023	N2-ELIMINADO 1	SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA Y SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEQUILA, JALISCO

Es todo lo programado para esta sesión Magistrado Presidente, Magistrada, Magistrado.

MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Gracias Secretario. Magistrada, Magistrado, ¿está a su consideración?, si no hay intervenciones por favor Secretario tome la votación.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY MANUEL DE JESÚS RIZO MACÍAS: Desde luego Magistrado Presidente.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY MANUEL DE JESÚS RIZO MACÍAS: Magistrada por Ministerio de Ley, Liliana Alférez Castro.

MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY LILIANA ALFÉREZ CASTRO: "A favor".

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY MANUEL DE JESÚS RIZO MACÍAS: Magistrado por Ministerio de Ley Ramón Eduardo Bernal Quezada.

MAGISTRADO POR MINISTERIO DE LEY RAMÓN EDUARDO BERNAL QUEZADA: "A favor".

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY MANUEL DE JESÚS RIZO MACÍAS: Magistrado Presidente Tomás Vargas Suárez.

MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ: "A favor".

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY MANUEL DE JESÚS RIZO MACÍAS: Magistrado Presidente registro 3 votos a favor.

MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Gracias Secretario. Vista la votación emitida registre en el acta de sesión que el Orden del Día propuesto fue aprobado por unanimidad de votos.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY MANUEL DE JESÚS RIZO MACÍAS: Si Magistrado así lo registro.

MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Gracias Secretario. Visto lo anterior y en razón de que el Juicio Ciudadano con número de registro JDC-174/2022 se encuentra en la ponencia a cargo de la Magistrada por



Ministerio de Ley Liliana Alférez Castro, le cedo el uso de la voz Magistrada a efecto de que de la cuenta respectiva del citado asunto.

MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY LILIANA ALFÉREZ CASTRO:
Gracias Magistrado Presidente, solicito la colaboración de la Secretaria Relatora Gloria Martínez Alonso para que rinda la cuenta respectiva.

JDC-174/2022

MAESTRA GLORIA MARTÍNEZ ALONSO: (Transcripción de la cuenta)

Con su autorización Magistrado Presidente, Magistrada, Magistrado.

Doy cuenta del proyecto para resolver el juicio ciudadano 174 del año dos mil veintidós, promovido por un regidor del Ayuntamiento de Tequila, Jalisco, en contra de actos realizados por el Presidente Municipal y el Secretario General del citado Ayuntamiento.

*En el proyecto se propone tener por fundado el agravio hecho valer por el actor, toda vez que, analizados que fueron los medios de prueba integrados a los autos, en relación con los hechos y el acto impugnado, se advierte que efectivamente se violentó en **su** perjuicio, la garantía consagrada en el artículo 8º Constitucional, consistente en el derecho de petición.*

Lo anterior, es así, ya que se advierte que el acto impugnado, violentan el principio de legalidad que todo acto de autoridad debe cumplir al emitir sus decisiones, pues, la parte responsable, aplicó una indebida fundamentación, al responder la solicitud realizada por el actor, vulnerando con ello, su derecho político electoral de ser votado en su vertiente de ejercicio del cargo, al impedirle el acceso a distancia, a la sesión del Ayuntamiento de Tequila, Jalisco, del quince de diciembre de dos mil veintidós, e indebidamente registrar la inasistencia del regidor actor, en la lista respectiva de la citada sesión.

*En ese sentido, por los motivos y fundamentos jurídicos que sustentan el proyecto de cuenta, se propone **restituir al actor en su derecho vulnerado** teniéndolo presente en la sesión de mérito y vincular **al Ayuntamiento de Tequila, Jalisco, por conducto, de su Presidente Municipal y Secretario General, a efecto de que se cumpla lo ordenado en la resolución.***

RESOLUTIVO:

ÚNICO. Se declara **fundado** el agravio, por lo que, el Ayuntamiento de Tequila, Jalisco, por conducto de su Presidente Municipal y Secretario General, deberán cumplir con lo ordenado en la presente resolución.

Notifíquese la presente sentencia en los términos de ley; y en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.

Hasta aquí la cuenta.



MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Gracias abogada por su intervención ¿Magistrada, Magistrado está a su consideración el proyecto de cuenta?

Si no hay intervenciones por favor Secretario tome la votación.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY MANUEL DE JESÚS RIZO MACÍAS: Con gusto Magistrado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY MANUEL DE JESÚS RIZO MACÍAS: Magistrada por Ministerio de Ley Liliana Alférez Castro.

MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY LILIANA ALFÉREZ CASTRO: "A favor del proyecto".

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY MANUEL DE JESÚS RIZO MACÍAS: Magistrado por Ministerio de Ley Ramón Eduardo Bernal Quezada.

MAGISTRADO POR MINISTERIO DE LEY RAMÓN EDUARDO BERNAL QUEZADA: "A favor".

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY MANUEL DE JESÚS RIZO MACÍAS: Magistrado Presidente Tomás Vargas Suárez.

MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ: "Acompañando en el proyecto de la Magistrada".

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY MANUEL DE JESÚS RIZO MACÍAS: Magistrado, registro 3 votos a favor.

MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Gracias Secretario. Vista la votación emitida registre en el acta de sesión, que el proyecto de resolución en el expediente identificado con número de registro JDC-174/2022 fue aprobado por **unanimidad** de votos.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY MANUEL DE JESÚS RIZO MACÍAS: Si Magistrado así lo registro.

Previo análisis y discusión, la Magistrada y los Magistrados presentes en esta sesión, por UNANIMIDAD de votos resuelven: Se aprueba la resolución dictada en el expediente identificado con las siglas y números JDC-174/2022.

MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Finalmente y en razón de que el Juicio Ciudadano con número de registro JDC-002/2023 se encuentra turnado en la ponencia a mi cargo solicito la colaboración de la Secretaría Relatora Claudia Guadalupe Bravo Saldate a efecto de que de la cuenta respectiva.



JDC-002/2023

MAESTRA CLAUDIA GUADALUPE BRAVO SALDATE:
(Transcripción de la cuenta)

Con su autorización Magistrado Presidente, Magistrada y Magistrado:
Doy cuenta del proyecto para resolver el expediente del juicio ciudadano 2 de dos mil veintitrés, formado con motivo de la demanda presentada por un ciudadano, a fin de impugnar, del Secretario General del Ayuntamiento de Tequila, Jalisco, dos oficios, mediante los cuales se le comunicó la imposibilidad para llamarlo a ocupar el cargo como regidor de representación proporcional del Partido Revolucionario Institucional, en respuesta al escrito en el que solicitó se le devolviera dicha regiduría de la cual fue sustituido por un ajuste de paridad de género.

En el proyecto se determina que resulta **inoperante** el motivo de agravio 2, toda vez que, el actor parte de la premisa errónea de que al haber participado como candidato del referido partido a la Presidencia Municipal el pasado proceso electoral, ello, le otorga la titularidad de la regiduría de representación proporcional asignada a dicho partido. Sin embargo, lo anterior no es así, ya que el derecho para participar en dicha asignación, es del citado partido y la regiduría que obtuvo, actualmente está siendo ejercida por una mujer de la planilla del mismo partido, en esas condiciones, las circunstancias de la actual integración del Ayuntamiento, no le genera al promovente afectación alguna a su derecho político-electoral a ser votado, habida cuenta que el partido en cita se encuentra debidamente representado ante el cabildo.

Por otra parte, se califica **infundado** el motivo de agravio 1, ya que se considera que no le asiste la razón al actor, en cuanto a que, la autoridad responsable es omisa en dar respuesta congruente a lo solicitado, toda vez que, en el expediente obran los oficios a través de los cuales se dio contestación a sus peticiones.

En consecuencia, en el proyecto se propone **confirmar** en lo que fue materia de impugnación los oficios impugnados.
Es la cuenta.

RESOLUTIVO

ÚNICO. Se **confirman** en lo que fueron materia de impugnación, los oficios S.G. 001 y S.G. 007 emitidos por el Secretario General del Ayuntamiento de Tequila, Jalisco, en los términos de la presente sentencia.

Notifíquese la sentencia en los términos de ley; en su oportunidad, **archívese** el expediente como asunto concluido.

Es la cuenta Magistrado.

MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Le agradezco su intervención en la presente sesión abogada, Magistrada, Magistrado está su consideración mi proyecto de resolución. Si no hay comentarios alguno respecto a el por favor Secretario tome la votación.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY MANUEL DE JESÚS RIZO MACÍAS: Con gusto Magistrado.



SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY MANUEL DE JESÚS RIZO MACÍAS: Magistrada por Ministerio de Ley Liliana Alférez Castro.

MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY LILIANA ALFÉREZ CASTRO: "A favor del proyecto".

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY MANUEL DE JESÚS RIZO MACÍAS: Magistrado por Ministerio de Ley Ramón Eduardo Bernal Quezada.

MAGISTRADO POR MINISTERIO DE LEY RAMÓN EDUARDO BERNAL QUEZADA: "Con el proyecto".

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY MANUEL DE JESÚS RIZO MACÍAS: Magistrado Presidente Tomás Vargas Suárez.

MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ: "Ratificando mi proyecto en todos sus términos".

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY MANUEL DE JESÚS RIZO MACÍAS: Magistrado, registro 3 votos a favor.

MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Gracias Secretario. Vista la votación emitida registre en el acta de sesión, que el proyecto de resolución en los expedientes identificados con número de registro JDC-002/2023 fue aprobado por **unanimidad** de votos.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY MANUEL DE JESÚS RIZO MACÍAS: Si Magistrado así lo registro.

Previo análisis y discusión, la Magistrada y los Magistrados presentes en esta sesión, por UNANIMIDAD de votos resuelven: Se aprueba la resolución dictada en el expediente identificado con las siglas y números JDC-002/2023.

MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Gracias Secretario. Discutidos y resueltos los asuntos listados en la convocatoria respectiva y visto el resultado de la votación sobre los proyectos de resolución presentados con el que se ha dado cuenta ante la Secretaría General de Acuerdos, se elevan a la categoría de sentencia, ordenando glosar los mismos a su expediente respectivo, previa firma de la Magistrada y los Magistrados que intervenimos en esta sesión, debiendo cumplir en todos sus términos con las resoluciones de cuenta, cuyos puntos resolutiveos deberán asentarse en el acta que se levante con motivo de esta sesión por videoconferencia.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY MANUEL DE JESÚS RIZO MACÍAS: Tomo nota Magistrado.



MAGISTRADO PRESIDENTE TOMÁS VARGAS SUÁREZ: Gracias Secretario. Agotado el orden del día que fue aprobado, con fundamento en el artículo 24 fracción X, del Reglamento Interno, siendo las 12:26 doce horas con veintiséis minutos del 31 de Marzo de 2023, se da por concluida la presente sesión de resolución por videoconferencia a la que fuimos oportunamente convocados. Les agradezco su participación que tengan muy buena tarde.


TOMÁS VARGAS SUÁREZ
MAGISTRADO PRESIDENTE


LILIANA ALFÉREZ CASTRO
MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY


RAMÓN EDUARDO BERNAL QUEZADA
MAGISTRADO POR MINISTERIO DE LEY


MANUEL DE JESÚS RIZO MACÍAS
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."